



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota

Oficina Administración

MLV

TD3C, N° 470

EMPRESA	MONEDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	IVA	TOTAL
SOC. BRABEN LDA.	Arriendo	Arriendo de estacionamiento	100.000	10.000	110.000
IMMORIAL ARICA ARICA LDA.	Arriendo	Arriendo de estacionamiento	100.000	10.000	110.000
TOTAL			200.000	20.000	220.000

Arica, 26 de Marzo 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 470

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1804910**, cuya descripción es: **Arriendo de 4 estacionamiento mes de MARZO 2010 para vehículos de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

Empresa	INMOBILIARIA ARICA LTDA.		SOC. BRAEEM LTDA.		ESTACIONAMIENTO PEDRO MONTE	
Nombre Oferta	Arriendo estacionamiento		Arriendo estacionamiento		Arriendo estacionamiento	
Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
	arriendo de estacionamiento para vehículos de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.		arriendo de estacionamiento para vehículos de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.		arriendo de estacionamiento para vehículos de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.	
TOTALES	IVA INLUIIDO	93.000	IVA INLUIIDO	100.000	IVA INLUIIDO	95.200

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio, por menor precio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Inmobiliaria Arica Ltda., RUT 76063927-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 20 por el monto total de **\$93000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$93000** (Noventa y tres mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem **532.09.01.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Oficina Regional de Administración